

PERGAMINO, noviembre 29 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumple en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria - Segunda de Prórroga -, celebrada el día 24 de noviembre del corriente año, al considerar el Expte. D-189/89 D.E. B-3107-/89 COMISION DE FOMENTO BARRIO CENTENARIO -Sol. autorización p/realizar un monolito en el Cementerio local.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Cédese a la COMISION DE FOMENTO DEL BARRIO CENTENARIO -
----- un lote de terreno ubicado en la Sección Norte III - //
Cuadro E - del Cementerio local, con la finalidad de erigir un monolito, en memoria de todos los socios fallecidos.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 2378/89.-